



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de noviembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00422-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).

**DIRECTORES DE IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBE, EBA**

Presente. -

**Asunto:** REPORTE DE LOGROS AMBIENTALES.

**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00339-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRAGEBRE  
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00168-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento referencia b) la directora general de la Dirección de Educación Básica Regular, comparte "Guía de orientaciones para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales de las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica para el año 2024" y "Matriz de Logros Ambientales 2024" elaborado por la Unidad de Educación Ambiental de esta dirección general. Cabe recordar que esta guía orienta el proceso de "Reporte de logros ambientales 2024" previsto para el presente año escolar.

Al respecto, según la referencia a) se remitió las orientaciones, se realizó una asistencia técnica sobre el reporte que **cierra el día 30 de noviembre**. En tal sentido se anexa a la presente la **relación de IIEE que a la fecha han realizado el reporte**, por lo cual recordamos a realizar acciones para culminar el reporte dentro de los plazos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,  
**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA**

Jefe (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.  
KP7A/(e)AGEBRE  
ICV/S AGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0889653

CLAVE: 4BED9E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010